

SENADO CONSERVADOR

SESION 4.ª, EXTRAORDINARIA, EN 12 DE ENERO DE 1819

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ IGNACIO CIENFUEGOS

SUMARIO.—Lista de los senadores asistentes.—Cuenta.—Se celebran varios acuerdos sobre descuentos de sueldos i pago de deudas.—Se aprueba la suspension de la Academia Militar.—Se pide informe al Superintendente de la Casa de Moneda sobre un proyecto de amonedacion de cobre presentado por don Pedro José Ramirez.—Se acuerda atender a las necesidades de la Casa de Espósitos.—Acta.—Anexos.

Asisten los señores:

Alcalde Juan Agustin
Cienfuegos José Ignacio
Fontecilla Francisco B.
Perez Francisco Antonio
Rozas José M. de
Villarreal José María (secretario)

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio con el cual el Excmo. Director Supremo acompaña una consulta que hacen la Comision Central i el comisionado de secuestros en el primer departamento del norte, a fin de que el Senado resuelva lo que sea de su agrado sobre el destino que debe darse a los bienes de los hijos de doña Paula Azúa i Pobeda. (*Anexos núms. 254 i 255.*)

2.º De otro oficio con que el mismo Supremo Magistrado acompaña un estado je-

neral de las entradas i salidas del Cabildo de la capital i una representacion de don Francisco Javier Errázuriz, protector del Hospicio, i pide al Senado que adopte alguna providencia para proveer al sostenimiento de la casa indicada. (*Anexo número 256.*)

3.º De otro oficio con que el mismo Supremo Magistrado acompaña una representacion de don Pedro José Ramirez en que pide se le autorice, en ciertas condiciones, para amonedar cobre, a fin de que el Senado resuelva lo que juzgue conveniente (*Anexo núm. 257.*)

4.º De otro oficio en que el mismo Supremo Magistrado espone que por diferentes razones ha suspendido la publicacion i ejecucion del plan de divisas, clases i graduaciones en el ejército; no acepta que haya tres grados de oficiales jenerales ni mucho

ménos los de gran mariscal i mariscal de campo, ni el de almirante en la marina; i, en consecuencia, propone que el plan indicado se reforme segun estas indicaciones. (*Anexo núm. 258.*)

5.º De una nota con que don José María de Guzman, Gobernador-Intendente de la capital, remite un espediente promovido por don Manuel Silva contra don Javier Herquíñigo para que el Senado resuelva lo conveniente en vista de los autos. (*Anexo número 259.*)

6.º De un informe en que el Teniente-Gobernador de Melipilla espone los motivos por que don Juan Toro está gravado con una contribucion mensual de siete pesos i medio. (*Anexo núm. 260.*)

7.º De una nota con que el mayordomo de la santa iglesia Caridad don Juan Laviña, acompaña, en cumplimiento de orden del Senado, una razon de los censos existentes a favor de la misma iglesia. (*Anexos núms. 261 i 262.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Oficiar al Director Supremo diciéndole que por hallarse agotados los arbitrios que se podian tocar para aumentar el Erario, i no haber recursos para pagar las obligaciones del Estado i lo adeudado al ejército, es preciso adoptar el temperamento de que el Estado reconozca aquellos créditos, con promesa de cubrirlos en seis meses i con hipoteca de todas las rentas públicas; que desde el primero de Enero corriente se entiendan reducidos los sueldos de los militares en un tercio, con cargo de reintegro a la tropa, pasado el plazo de seis meses; que al mismo descuento se sujeten los sueldos de los empleados civiles, tambien con cargo de reintegro; que todas las personas a quienes esta reduccion alcance queden exentas de toda otra contribucion; i que se trascriban estos acuerdos al Director Supremo, al Jeneral en Jefe, al Cabildo de la capital i a la comision rateadora. (*Anexo núm. 263.*)

2.º Aprobar la suspension de la Academia Militar en atencion a las penurias del Erario. (*Anexo núm. 264.*)

3.º Pedir informe al Superintendente de la Casa de Moneda sobre el proyecto de amonedacion de cobre presentado por don Pedro José Ramirez. (*Anexo núm. 265.*)

4.º Pedir a don Manuel Salas una razon de las rentas del Hospicio, i a don Martin Calvo Encalada otra de la Casa de Recojidas. (*Anexo núm. 266.*)

5.º Oficiar al Director Supremo significándole que en el sentir del Senado era acertado aplicar al sostenimiento de la Casa de Espósitos una parte considerable de las rentas de la ciudad; pero que no admitiendo espera la alimentacion de los asilados, se previniera al subastador de la plaza de abastos don José Ignacio Sotomayor, que entregase al administrador de aquella Casa la suma de trescientos pesos a cuenta del remate. (*Anexo núm. 267.*)

ACTA

En la ciudad de Santiago de Chile, a doce dias del mes de Enero de mil ochocientos diezinueve, convocado el Excmo. Senado en su sala de acuerdos i en sesiones extraordinarias, ordenó se manifestara al Excmo. Supremo Director que, hallándose agotados los arbitrios para engrosar el Erario en circunstancias que se han aumentado incomparablemente sus cargas, no siendo posible llenar enteramente sus peculiares obligaciones ni ménos satisfacer al Ejército Unido lo adeudado hasta Diciembre próximo pasado, dejando espeditas las pagas para lo sucesivo, era preciso adoptar el temperamento de que el Estado reconozca aquel crédito, para cubrirlo en el término de seis meses, quedando hipotecadas todas las rentas del Erario.—Que se mandara igualmente que todas las clases del Ejército, desde Alférez hasta el Jeneral, sufrieran el descuento de la tercera parte del sueldo que gozan en el dia, ejecutándose la rebaja desde el día 1.º del presente mes; haciéndose igual descuento a la tropa con cargo de reintegro, pasado el señalado plazo de los seis meses. Que todo empleado civil que hasta hoi ha estado sujeto a un descuento proporcional, tenga en lo sucesivo el de una tercera parte sin distincion de clases ni empleos, i con la calidad de reintegro en el relacionado término de los seis meses; concediéndose a los rentados civiles i militares la excepcion del mensual i de cualquiera

contribucion, aun cuando tengan otros bienes a mas del sueldo; i mandando comunicar la resolucion para que, prévia la intelijencia del Excmo. Señor Jeneral en Jefe, se publicara i ejecutara, ordenó S. E. que, por el conducto del Supremo Director, se trascribiera al Ilustre Cabildo i a la Comision nombrada para el reparto de auxilios, para que se procediera con este conocimiento.

Aprobó S. E. la suspension de la Academia Militar dispuesta por el Supremo Director, mandando contestar a S. E. que el Excmo. Senado, se gloriaba de que, consultando S. E. la mayor economía en los actuales apuros del Erario, tomase una deliberacion que serviria a los pueblos de un consuelo i satisfaccion.

Vista por el Excmo. Cuerpo la representacion de don Pedro José Ramirez sobre la amonedaion de cobres que pasó en consulta el Supremo Director, ordenó que por Secretaría se remitiera al Superintendente de la Casa de Moneda, para que informara con arreglo a lo instruido por el interesado.

Mandó igualmente se pidiera a don Manuel Salas una razon de las ventas e ingresos de la Casa de Hospicio, i que a don Martin Calvo Encalada se le pidiera otra de la de Recojidas, con un pormenor de todos sus fondos.

Dispuso igualmente se significara al Supremo Director que hallándose el Cuerpo penetrado de los mas vivos sentimientos por el beneficio de la Casa de Espósitos, era interesante aplicar para ella una considerable parte de las rentas de la ciudad, que no podrian tener un aprovechamiento ni mas útil ni mas proficuo a la humanidad; pero que no admitiendo espera la alimentacion, se sirviera S. E. prevenir al subastador de la plaza de abastos don José Ignacio Sotomayor, entregara al Administrador de aquella casa de misericordia trescientos pesos por cuenta de su remate; i quedando todo cumplido en el dia, se cerró el acuerdo, firmando los señores senadores con el infrascripto secretario. — *Cienfuegos.* — *Fontecilla.* — *Perez.* — *Alcalde.* — *Rosas.* — *Villarreal*, secretario

ANEXOS

Núm. 264

Excmo. Señor:

Paso a manos de V. E. la consulta que hace la Comision Central i el comisionado de secuestros en el primer departamento del norte, para que V. E. se sirva resolver lo que sea de su superior agrado. — Dios guarde a V. E. muchos años. Sala Directorial i Enero 12 de 1819. — BERNARDO O'HIGGINS. — Excmo. Senado del Estado.

Núm. 255

Excmo. Señor:

Acompaño a V. E. la consulta que hace a esta Comision Central el Comisionado de Secuestros en el primer departamento del norte, sobre el destino que debe darse a los bienes de los hijos de doña Pabla Azúa i Pobeda, residentes en países enemigos, para contestarle lo que V. E. tuviese a bien declarar. — Dios guarde a V. E. muchos años. — Santiago, 30 de Diciembre de 1818. — Excmo. Señor. — *Juan Egaña.* — Excmo. Señor Supremo Director del Estado.

Santiago i Enero 4 de 1819. — Pase esta consulta al Excmo. Senado para su resolucion. — (Rúbrica del señor Director.) — *Cruz.*

Núm. 256

Excmo. Señor:

El Estado Jeneral de entrada i salida de los fondos de propios de ciudad que ha mandado a esta Supremacia el Ilustre Cabildo con fecha 30 de Diciembre último, lo paso a manos de V. E. para que, con conocimiento de la representacion que hace don Francisco Javier Errázuriz, protector del Hospicio de Huérfanos, medite V. E. algun arbitrio con que pueda sostenerse aquella casa; pues no tiene mas dotacion fija que la de mil pesos, los que por modo alguno son suficientes para el sosten de ella. No dudo que puesta a cargo del Cabildo i moderando éste los gastos que emprende segun el estado manifestado, podria con sus ahorros llevar adelante una obra tan necesaria a la humanidad. Sobre todo V. E. sabrá disponer las innovaciones que mas convengan a efecto de que se radique este establecimiento piadoso de un modo firme i seguro. — Dios guarde a V. E. muchos años. — Sala Directorial de Santiago, a 9 de Enero de 1819. — BERNARDO O'HIGGINS. — Excmo. Senado.

Núm. 257

Excmo. Señor:

La representacion que ha hecho don Pedro José Ramirez, la incluyo a V. E. para que, enterado de su contenido, dicte las providencias que estime convenientes (1). — Dios guarde a V. E. muchos años. — Sala Directorial i Enero 12 de 1819. — BERNARDO O'HIGGINS. — Excmo. Senado.

(1) No se ha encontrado el proyecto de amonedaion de cobres presentado al Supremo Gobierno por don Pedro José Ramirez, a que se refiere este oficio. — (*Nota del recopilador.*)

Núm. 258

Excmo. Señor:

Razones de política, de economía i conveniencia pública me han hecho suspender la ejecucion i publicacion del plan de divisas, clases i graduaciones del Ejército que V. E. se sirvió aprobar a mi consulta, por acuerdo de 12 de Diciembre último. Yo convengo en que no haya alteracion en lo dispuesto respecto de los oficiales particulares hasta coronel inclusive, pero si debe haberla sobre los jenerales.

Ni la exhaustez del fondo público, ni nuestro estado naciente, ni la pequeñez correlativa de nuestros ejércitos permiten tres graduaciones jenerales, ni ménos la adopcion de títulos pomposos que exciten con la novedad de las voces, ménos arregladas interpretaciones. Bórrense del plan las clases de Gran Mariscal i Mariscal de Campo. Haya solamente la de Coronel-Jeneral, que será la suprema, pero sin mas sueldo, gratificaciones ni tratamiento que el Coronel sencillo, i dése a estos empleos las divisas e insignias acordadas al Coronel-Jeneral i Mariscal de Campo.

No tenga la marina mas clase que la de Contra-Almirante i Vice-Almirante, suprimiéndose la de Almirante. Así habrá una correspondencia justa entre ella i el ejército; así la habrá con la ordenanza española, que aun nos rije, i aun con las graduaciones admitidas en las Provincias del Rio de la Plata, que se hallan en iguales circunstancias que nosotros. Yo espero que V. E. se sirva acordar esta reforma por las ventajas que ella trae en sí, i para publicar de una vez un plan que dé alguna forma a nuestro Ejército.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago, Enero 12 de 1819.—BERNARDO O'HIGGINS.—*José Ignacio Zenteno*, Secretario.—Excmo. Senado del Estado.

Núm. 259

Tengo el honor de pasar a manos de US. el espediente promovido por don Manuel Silva contra don Javier Herquíñigo, para que, en vista del relato que hace éste en su último escrito i del decreto que he espedido con fecha 23 de Diciembre último, se digne informarme lo que estime de justicia.—Dios guarde a US. muchos años.—Santiago, Enero 11 de 1819.—*José María de Guzman*.—Señor Coronel don Francisco de Borja Fontecilla.

Núm. 260

En cumplimiento de lo mandado por S. E. sobre la contribucion mensual que dice don Juan Toro haberle impuesto de diez pesos, digo: que tuve orden suprema para rebajar la

cuarta parte de ella i que don Juan ha gozado de la misma gracia, de modo que solo contribuye con siete pesos cuatro reales, bastante proporcionada a sus facultades.

Es verdad que ántes pagaba tres pesos mensuales, pero fué cuando esta provincia solo contribuía con ciento sesenta i siete pesos cada mes; hoi contribuye con seiscientos cincuenta, i así verá V. E. si puede ser mas moderado el pago del recurrente. Es cuanto puedo informar sobre el particular.—Melipilla i Enero 9 de 1819.—*Manuel Valdes*.

Núm. 261

Acompaño la cuenta que US. me pide por su oficio de fecha 8 del presente mes, en la que va una razon exacta de sus dentradadas como de sus inversiones para el fin que mas convenga.—Dios guarde a US. muchos años.—Santiago de Chile, Enero 12 de 1819.—*Juan Laviña*.—Señor Secretario del Excmo. Senado, don José María Villarreal.

Núm. 262

RAZON DE LOS CENSOS A FAVOR DE LA SANTA CARIDAD

Don Francisco Paulo Caldera por los dos principales, a saber: el de 2,666 pesos, debe 5 años al 5% que son.....	666 4
Doña María del Carmen Morales i Guerrero, en la calle del Carmen, en su casa, que tiene 200 pesos en principal, i debe 7 años al 5%.....	70
Doña Luisa Tordesillas carga sobre su casa un principal en 200 pesos i no debe nada en caidos; vive frente a San Borjas.....	
Doña María Josefa Oteiza; su fiador don Manuel Alfaro recibió a intereses 300 pesos; tiene su casa en la Chimba, calle de la Recoleta; debe 5 años de caidos al 5%.....	75
Se deben de caidos.....	811 4
Principales.....	3,366 4

Como aparece, se deben de caidos de los censos a la Santa Caridad ochocientos once pesos cuatro reales, i los principales son tres mil trescientos sesenta i seis pesos cuatro reales. Hai ocho cuartos de alquileres, que éstos corrian a tres pesos uno, i otros a doce reales; i ahora se alquilan los unos a cuatro pesos i otros a dos pesos; tres de dichos, como siete meses hace, los ocupan las emigradas de Concepcion, por orden

del Supremo Gobierno. Todas estas dentradas se invierten en lo siguiente: para la reposicion de la casa, cuartos, iglesia i sacristia; para pagar un capellan que dice misa todos los dias de obligacion; al sacristan la funcion de mi padre San Antonio, patron de dicha Casa; el novenario i funcion de ánimas; i por las misas que en ese dia se pagan a los capellanes de afuera; para la cera para todas estas funciones; por cien pesos anuales que se pagan al capellan del Campo Santo. Es en lo que se invierten todas estas dentradas; a su mayordomo solo un pico se le debe; lo que todo pongo en noticia de U.S. para su intelijencia.—Santiago de Chile i Enero 12 de 1819.—*Juan Laviña*

Núm. 263

Agotados los arbitrios para engrosar el Erario, al paso que se aumentan los cargos que sobre él gravitan, ha acordado el Senado que, no pudiendo por ahora cubrir al Ejército Unido lo adeudado hasta el fin de Diciembre próximo pasado i poner corriente las pagas en lo sucesivo, reconozca el Estado aquel crédito, dejando hipotecadas todas sus rentas para su efectiva satisfaccion en el término de seis meses; que desde el primero de Enero, todas las clases del Ejército, inclusive el Jeneral hasta el Alférez, se rebaje una tercera parte del sueldo que actualmente gozan; que sufra la tropa igual descuento i con calidad de reintegro en el propio término de seis meses. Que todo sueldo civil que hasta hoi ha tenido un descuento proporcional, tenga en lo sucesivo el de una tercera parte, sin distincion de clases ni empleos i solo por el término de seis meses con cargo de reintegro; i quedando todos los rentados, así civiles como militares, exentos del mensual i de toda contribucion, aun cuando gocen de otros bienes propios, a mas de su sueldo.

Comunico a V.E. esta resolucion para que, convencido de la justicia de ella i prévia la aprobacion del Excmo. Señor Jeneral en Jefe del Ejército Unido, en la parte que le toca, se publique i ejecute, trascribiéndose igualmente al Ilustre Cabildo i comision destinada al reparto de auxilios, para el conocimiento de la excepcion del mensual i otros gravámenes de que quedan exceptuados los rentados.—Dios guarde V. E.—Santiago, Enero 12 de 1819.—Al Excmo. Supremo Director.

Núm. 264

Excmo. Señor:

Se penetra el Senado de la mas viva gratitud con que deben conocer los pueblos del Estado las benéficas intenciones de V. E. i el incesante empeño, con que, mirándolo todo, trata injeniosa-

mente del adelantamiento del país, sin perder de vista la mayor economía. Aprueba el sano i acertado pensamiento de suspender por ahora la Academia Militar, que podrá restablecerse en mejores circunstancias; i puede V. E. disponer la agregacion al Ejército de aquellos académicos que se conciban útiles para el servicio de las armas, procediendo en esta parte con toda la libertad propia de su celo.—Dios guarde a V. E.—Santiago, Enero 12 de 1819.—Al Excmo. Señor Supremo Director.

Núm. 265

Remito a U.S. de órden del Excmo. Senado la representacion de don Pedro José Ramirez para que, mediante sus conocimientos, se sirva informar lo que estime conducente sobre el proyecto de la moneda de cobre, para expedir una resolucion decisiva sobre una materia discutida tantas veces i que necesita decidirse con toda la circunspeccion propia de un objeto tan interesante.—Dios guarde a U.S.—Santiago, Enero 12 de 1819.—Al Señor Superintendente de la Casa de Moneda.

Núm. 266

Los fondos destinados para la Casa de Recordadas conviene aplicarlos a otros designios mas benéficos al Estado i que tiene proyectados el Excmo. Senado; i sabiendo que Ud. fué encargado de esta Casa de misericordia, espera se sirva Ud. dar una razon de los capitales que estaban señalados i de las otras entradas que merecia la misma Casa. De órden de S. E., le comunico esta resolucion.—Dios guarde a Ud.—Santiago, Enero 12 de 1819.—Al señor don Martin Calvo Encalada.

Núm. 267

Excmo. Señor:

El Senado se halla penetrado de los mas vivos sentimientos del beneficio de la Casa de Espósitos. Es de la primera atencion el auxilio de la humanidad en aquel lugar de misericordia. Ningun destino mas interesante pueden tener los propios de ciudad. El Senado queda economizando con detencion sus entradas i gastos para rebajar los que no sean de absoluta necesidad, i aplicarlos a tan proficuo destino; pero como los alimentos no admiten esperas, en el ínterin podrá V. E. mandar que el subastador de la plaza, don José Ignacio Sotomayor, entregue al Administrador de la Casa trescientos pesos, a cuenta del remate.—Dios guarde a V. E.—Santiago, Enero 12 de 1819.—Al Excmo. Señor Supremo Director.